

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AVRA EN SEVILLA**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA) SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE 40 VIVIENDAS DEL GRUPO SE-7078 EN LA BARRIADA PABLO IGLESIAS, EN EL MUNICIPIO DE EL CUERVO (SEVILLA).**

Expediente de Contratación: 2025/000151_CONTR 2025_179187.

Vista la propuesta formulada con fecha 16 de abril de 2025, por la Jefa de la Sección de Gestión de la Dirección Provincial de AVRA en Sevilla y en virtud de las competencias que tengo conferidas, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.2 d) del Decreto 174/2016 de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, y del artículo 118 de su Reglamento de Régimen Interior, aprobado por el Consejo Rector en sesión del 28 de septiembre de 2017,

RESUELVO

1. Aprobar el expediente de contratación DE LAS OBRA DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE 40 VIVIENDAS DEL GRUPO SE-7078 EN LA BARRIADA PABLO IGLESIAS, EN EL MUNICIPIO DE EL CUERVO (SEVILLA)/EXPEDIENTE 2025/000151_CONTR 2025_179187, y autorizar el gasto correspondiente al mismo por el importe de licitación del contrato, que asciende a SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL VEINTICINCO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (671.025,64 €), IVA al 10 % excluido.

El valor estimado del contrato, en virtud de lo establecido en el artículo 101 de la LCSP, es coincidente con dicho importe.

2. El plazo de ejecución del contrato es de 8 meses, contados a partir de la firma del Acta de inicio de las obras.

3. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos que han de regir la licitación, adjudicación y ejecución de la obra.

4. Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado

5. Declarar la tramitación ordinaria del expediente.

6. Publicar la licitación en el Perfil del Contratante, de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (artículo 63 de la LCSP).

7. Señalar como plazo máximo de presentación de proposiciones el que se establezca en el anuncio correspondientes.

8. Designar como miembros de la Mesa de Contratación a las siguientes personas:

FEDERICO JOSE RUIZ MARIN		16/04/2025 11:03:05	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw8tOG620FZ6JqCw1B61t77eL98	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

**TITULARES:****Presidente:**

D. Rafael Rivera Blancas, Jefa de la Sección Técnica de la Dirección Provincial.

Vocales:

(Económico Presupuestario).- Un representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía en los términos previstos en el art. 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

(Jurídico).- D^a Esther Felisa Romero Moreno, Técnica en Gestión de la Dirección Provincial.

(Técnico primero).- D^a Raquel González Romero, Arquitecta de la Dirección Provincial.

(Técnico segundo).- D^a. Beatriz Cordero González, Arquitecta Técnica de la Dirección Provincial.

Secretario:

D. Antonio Clavero Fernández de Córdoba, Técnico en Gestión de la Dirección Provincial.

SUPLENTE**Presidenta:**

D^a. Marisa Altava Pérez, Jefa de la Sección de Gestión de la Dirección Provincial.

Vocales:

(Económico Presupuestario).- Un representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía en los términos previstos en el art. 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

(Jurídico).- D. José Masses Castellano, Técnico en Gestión de la Dirección Provincial.

(Técnico primero).- D^a Elena Bravo Santos, Arquitecta de la Dirección de Operaciones.

(Técnico segundo).- D^a Paloma Grund Molina, Arquitecta Técnica de la Dirección Provincial.

Secretario:

D. Antonio Fernández Gavira, Técnico en Gestión de la Dirección Provincial.

9. Condicionar la adjudicación del contrato a la obtención de la licencia de obras o autorización administrativa equivalente.

En Sevilla a la fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE AVRA EN SEVILLA

Fdo.: Federico Ruiz Marín

FEDERICO JOSE RUIZ MARIN		16/04/2025 11:03:05	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw8tOG620FZ6JqCw1B61t77eL98	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	